



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 175/2020.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Sonia Fernández González.

Abogado/a: Ana García Alonso.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial Fogasa y Utreia Facility Services, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 175/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Sonia Fernández González contra Utreia Facility Services, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuyos antecedentes de hecho y parte dispositiva son las siguientes:

Auto. –

Magistrado/a-juez Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> María Asunción Puertas Ibáñez.

En Burgos, a 6 de noviembre de 2020.

Antecedentes de hecho. –

Único. – Con fecha 23 de octubre de 2020 se dicta diligencia de ordenación y se acuerda dar traslado a las partes por cinco días para que aleguen lo que a su derecho convenga sobre una posible nulidad de actuaciones comprobado que por error se ha tramitado el presente procedimiento como «despido» cuando en realidad se trata de una «reclamación de cantidad».

S.S.<sup>a</sup> acuerda: Haber lugar a la declaración de nulidad del decreto de admisión de 2 de julio de 2020 debiendo procederse a dictar nuevo decreto correctamente, y a designarse el procedimiento correcto, permaneciendo inalterable la diligencia de ordenación de 1 de octubre de 2020 por la que se señala para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio el próximo día 18 de diciembre de 2020, a las 10:10 horas y 10:15 horas, respectivamente y los sucesivos actos que fueron independientes de aquel y aquellos cuyo contenido hubiese permanecido invariado aun sin haberse cometido la infracción que dio lugar a la nulidad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y contra ella no cabe interponer ante este Juzgado recurso alguno.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. – Doy fe.

El/la magistrado-juez. El/la letrado de la Administración de Justicia.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Utreia Facility Services, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 9 de noviembre de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,  
María Cristina Rodríguez Cuesta